

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.035 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 257 por la Tesorería Municipal. √
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 29754, de fecha 19 de Julio de 2013.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA., Rut. Nº 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Julio de 2013, en Camión Placa Patente Nº V CHFZ-84, conducido por Jonathan Olivares Olivares, Cédula Nacional de Identidad N°
- 2º PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C:Decretos / P.V. DA 3035 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

ATL/ TES/JUR/SEC/ HO-